

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD I

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Agustina Araya Bannout	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 21:25:24
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 29-08-2024 09:49:16

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB01003	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Encargado (1)
Loreto Paola Villanueva Pabon	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre por eventos inesperados como paros, cortes de luz, fenómenos de la naturaleza (terremotos, tormentas, etc). En la eventualidad que sucedan, los cambios que sea necesario implementar deberán ser validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Analizar problemas de Salud Pública en una población, a través de la aplicación de herramientas básicas de Demografía y Epidemiología, con la finalidad de comprender los aspectos que permiten fundamentar dichos problemas, así como plantear estrategias de intervención de acuerdo a los distintos niveles de prevención, según su rol profesional. Este curso se relaciona curricularmente con los cursos de física y matemáticas y a su vez, tributa a Investigación en Salud II. Contribuye al perfil de egreso potenciando el rol de la matrona/ón basado en la evidencia científica, para la identificación y solución de problemas de salud a través de la investigación, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la mujer, neonato, pareja, familia y comunidad.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio

Competencia
profesional
Dominio: Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia: Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Describir y aplicar los principios fundamentales de la epidemiología para entender la distribución y determinantes de la salud y enfermedad en las poblaciones que atiende un profesional matrona/matrón.

RA2.

RA2. interpretar indicadores de salud para proponer estrategias de intervención en los distintos niveles de prevención de acuerdo a la transición epidemiológica, demográfica, obstétrica y nutricional de una población en el contexto del Cambio Global, para mejorar los servicios de salud materna y neonatal.

RA3.

RA3. Analizar el marco normativo de vigilancia epidemiológica del país y el rol de la matrona/matrón en la gestión de los registros de condiciones de salud que le competen.

Unidades

Unidad 1: UNIDAD I: Demografía

Encargado: Marcela Agustina Araya Bannout

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conocer las diferentes fuentes de información con indicadores demográficos (Estadísticas vitales, encuestas, censo, otros registros) para la comprensión de los problemas de salud pública. 2. Relacionar factores que influyen en las dinámicas poblacionales en los indicadores de salud de una población. 3. Analizar los efectos del fenómeno de las migraciones en la salud pública. 4. Analizar las tendencias de las tasas de natalidad, mortalidad, fecundidad y migración según país, región, y grupo etario y su impacto en la dinámica poblacional. 5. Analizar las tasas de mortalidad general y específicas, materna e infantil según causas, sexo y grupo etario a nivel mundial y nacional.	1. Clases lectivas participativas: En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes. 2. Lecturas individuales obligatorias para el desarrollo de los talleres. 3. Talleres aula invertida: Para estimular el aprendizaje activo, se espera que el



Unidades

estudiante lea el material enviado con anticipación, para generar una discusión sobre durante el taller. Serán evaluados con un control de lectura al inicio de la sesión. Esta actividad es presencial obligatoria, desarrollada en grupos para la aplicación de los contenidos de las lecturas y clases. (son talleres aula invertida en la primera unidad)

4. Evaluaciones sumativas (Certámenes y controles).

5. Desarrollo de un trabajo grupales: se espera que los estudiantes apliquen los contenidos de la unidad 1 en un trabajo grupal que se llevará a cabo en horarios de clases.

6. Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán foros permanentes relacionados con el desarrollo del curso.



Unidades	
	Cada una de las sesiones del calendario contienen el tiempo destinado para el curso. Las clases se realizarán de manera presencial. Posterior a cada clase, se mantendrá activado el foro del curso para resolver dudas respecto a la temática tratada. Dichas dudas serán contestadas por académicas del curso, en horario hábil hasta dos días antes de la prueba.
Unidad 2: UNIDAD II: Epidemiología	
Encargado: Loreto Paola Villanueva Pabon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplicar las herramientas del método epidemiológico para identificar los principales problemas de salud pública de la población: indicadores epidemiológicos simples y complejos en el contexto del cambio global. 2. Analizar el marco normativo de Vigilancia Epidemiológica en salud sexual y salud reproductiva. 3. Estimar e interpretar indicadores epidemiológicos en una población, proponiendo estrategias de mejoras para la salud de esa población/comunidad.	1. Clases lectivas participativas: En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes. 2. Lecturas individuales obligatorias para el desarrollo de los talleres. 3. Talleres aula invertida: Para estimular el aprendizaje activo, se espera que el estudiante lea el material enviado con anticipación, para generar una discusión sobre durante el taller. Serán evaluados con un control de



Unidades

lectura al inicio de la sesión.
Esta actividad es presencial obligatoria, desarrollada en grupos para la aplicación de los contenidos de las lecturas y clases. (son 2 talleres de aula invertida en la segunda unidad)

4. Evaluaciones sumativas (Certámenes y controles).

5. Trabajo grupal: será desarrollado aplicando los contenidos de la unidad 2, se llevará a cabo en horarios de clases.

6. Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán foros permanentes relacionados con el desarrollo del curso..

7. Foros de discusión grupal.

Cada una de las sesiones del calendario contienen el tiempo destinado para el curso. Las clases se realizarán de manera



Unidades	
	presencial. Posterior a cada clase, se mantendrá activado el foro del curso para resolver dudas respecto a la temática tratada. Dichas dudas serán contestadas por académicas del curso, en horario hábil hasta dos días antes de la prueba.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Epidemiología	25.00 %	Unidad II
Control talleres	Control de lectura en talleres	30.00 %	7 controles
Prueba teórica o certamen	Demografía	25.00 %	Unidad I
Trabajo realizado en clases	Trabajo grupal 1: unidad demografía	10.00 %	Incluye coevaluación que corresponde al 15% de la nota del trabajo gupal.
Trabajo realizado en clases	Trabajo grupal 2: unidad de epidemiología	10.00 %	incluye coevaluación entre pares que corresponde al 15% de la nota del trabajo
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	Exámen reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Josep M^a Argimon Pallás; Josep Jim. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , Español
- 3. Greenberg, Raymond S.; Daniels, Stephen R.; Flanders, W. Dana. , 2005 , Epidemiología Médica. , Editorial Rústica. , Español
- Cabieses, B., Bernales, M., McIntyre, A.M. , 1917 , La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: Evidencia y propuestas para políticas públicas , 1era edición , ed. Santiago , Español , https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Souza JP, Tunçalp Ö, Vogel JP, Bohren M, Widmer M, Oladapo OT, Say L, Gülmezoglu AM, Temmerman M , 2014 , Obstetric transition: the pathway towards ending preventable maternal deaths , BJOG , 121 , Español , doi: 10.1111/1471-0528.12735.
- Ortiz J, Díaz M, Araya B M, Quiroz J, Carroza B, Pavez J, Gutierrez L, Binfá L. , 2019 , Comparison of bio-sociodemographic, obstetric and perinatal characteristics among immigrant and native women in the Metropolitan Region in Chile , Midwifery , 75 , Español , 72 , doi: 10.1016/j.midw.2019.04.008.
- Popkin Barry M , 1993; 19 , Nutritional Patterns and Transitions , Populational and Development Review , 19 , 1 , Español , 138
- WHO, UNICEF, UNFPA, The World Bank and the United Nations Population Division. , Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013. , Español
- Organización Mundial de la salud, Unicef, UNFPA, Grupo Banco Mundial y Naciones Unidas. , Evolución de la mortalidad materna:1990 - 2015 , Español
- Instituto Nacional de Estadísticas , 2017 , Estadísticas Vitales. Anuario 2017 , Español

Bibliografía Complementaria

- Rothman K. , 1987 , Epidemiología Moderna. , Ed.Díaz de Santos, S.A. , Español
- Ruiz A, Morillo L , 2004 , Epidemiología Clínica. Investigación clínica aplicada , Médica Panamericana , Español
- Argimon J, Jimenez J. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , 4ª Edición , Elsevier España, S.L. , Español
- Armijo, R , 1994 , Epidemiología básica en atención primaria de la salud , Díaz de Santos , Español
- Palomo I, Giacmans R , 2016 , Envejecimiento: Demografía, Salud e Impacto Social. , Español
- Bonita R; Beaglehole R, Kjellström T. OMS, Washington, D.C: OPS , 2008 , Epidemiología básica. , 2ª edición , Español
- Ortiz Contreras, J., Quiroz, J., Carroza, M.B., Díaz, M. , 2021 , Condición migratoria y salud materno perinatal en mujeres inmigrantes en Chile , Rev. Int. Salud, Bienestar y Soc , 7 , Español , 17 , <https://doi.org/10.18848/2474-5219/CGP/v07i01/17-27>
- Ortiz, J., Adrián, C., Fernández, C., Mella, M., Villagrán, M., Díaz, M., Quiroz, J. , 2021. Midwifery , 2021 , Experiencias de parto de mujeres inmigrantes en Chile: Comercio de derechos humanos y autonomía por la dignidad y el buen cuidado , Midwifery , 101 , Español , <https://doi.org/10.1016/j.midw.2021.103047>[https:// www. sciencedirect.com/science/ article / abs / pii / S0266613821001261? via% 3Dihub](https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0266613821001261?via=ihub)
- María Begoña Carroza Escobar , Jovita Ortiz Contreras , María Paz Bertoglia , Marcela Araya

Bibliografías

Bannout , 2021 , Pregestational obesity, maternal morbidity and risk of caesarean delivery in a country in an advanced stage of obstetric transition , *Obes Res Clin Pract* , 15 , 1 , Inglés , 73 , DOI: 10.1016/j.orcp.2020.12.006

- Ortiz Contreras, J., Carroza Escobar, M.B., Quiroz-Carreño, J., Díaz Navarrete, M., Araya Bannout, M., 2020 , 2020 , Resultados materno-perinatales de gestantes peruanas en Chile: Exploración del efecto del migrante sano , *Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica* , 37 , Español , 654 , <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.6098>



Plan de Mejoras

Oportunidad de mejoras:

1. Se realizarán retroalimentaciones de evaluaciones una vez realizado.
2. Se subirán las rúbricas de los trabajos grupales con antelación
3. se subirán los temarios de las pruebas con antelación.
4. Se mantendrán los foros para comunicación expedita entre estudiantes y docentes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las sesiones que incluyen talleres, tutorías, seminarios y evaluaciones son de asistencia obligatoria.

En base a el reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013) y la Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y Puericultura:

1. La asistencia a práctica clínica tiene carácter obligatorio y es de un 100%
2. Son consideradas actividades obligatorias, presentaciones con fines de evaluación, discusiones y talleres.
3. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar.

Email al PEC (marbannout@uchile.cl) con copia al email de la coordinadora del curso (loreto.villanueva@uchile.cl)

Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

4. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando as condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.
5. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre

de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

6. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

7. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9 de la Norma de Regulación de la Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias de Pregrado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades de evaluación: Aquel estudiante que justifique adecuadamente, podrá recuperar la evaluación en la sesión de remedial.

Para actividades obligatorias no evaluadas deben presentar justificación a través de la plataforma. Sin embargo, no se recuperará la actividad. De no justificar, el estudiante no podrá eximirse del examen del curso.

De acuerdo a la "Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado"

5) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

Art. 24o El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0 con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26o La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento No 0023841 04 de Julio 2013.

El examen es reprobatorio para quienes corresponda darlo.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Rendición de Examen ¿Quién rinde examen?*

En este curso rinden examen todas y todos las/os estudiantes con promedio de notas inferiores a 5,3. La nota de presentación a examen equivale al 70% de la nota final y la nota de examen equivale a un 30% de la nota final.

• **¿Quién rinde examen de segunda oportunidad?**

a) Aquel/la estudiante que tiene nota final de presentación a examen entre 3.5 y 3.94. Este/a estudiante no tiene opción de rendir el examen de primera oportunidad.

b) Aquel/la estudiante que rinde examen de primera oportunidad y obtiene nota final de curso menor a 4.0.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Reprobación del curso

- a) Aquel/la estudiante que tiene nota de presentación a examen menor o igual a 3.44.
- b) Aquel/la estudiante que tiene nota final de curso menor o igual a 3.94 después del examen de segunda oportunidad.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.